

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PERMISO DE CONDUCCIÓN PARA MENOR ADULTO (LICENCIA NO PROFESIONAL)
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	<p>Trámite orientado a la emisión de permiso de conducción para menor adulto (licencia NO profesional), lo cual le permitirá a una persona menor de edad (a partir de los 16 años de edad), conducir un vehículo acompañado de una persona adulta que mantenga su licencia de conducir vigente.</p> <p>Permiso Menor Adulto: Título que se le otorga a quienes hayan cumplido los 16 años de edad previo al cumplimiento de los requisitos señalados en la Ley Tránsito Terrestre y Seguridad Vial.</p> <p>Este permiso solo se autoriza la conducción de vehículos previstos en la licencia tipo B. Para su emisión se requerirá de una garantía bancaria (25 salarios básicos unificados SBU, correspondiente al presente año), en los términos referidos en la Ley y su Reglamento. Resolución N°118-DIR-2015-ANT "Reglamento de procedimientos y requisitos para la emisión de licencias de conducir "Licencia Tipo B: Se concede a usuarios que requieren la licencia por primera vez. (Para automóviles y camionetas con acoplados de hasta 1,75 toneladas de carga útil o casas rodantes. Excepcionalmente, los automóviles y camionetas con acoplados de hasta 1.75 toneladas de carga útil de propiedad del Estado, podrán ser conducidos por los funcionarios y servidores públicos que posean licencia tipo B en las circunstancias y cumpliendo con los requisitos de terminados en la normativa aplicable expedida por la contraloría General del Estado). (Art.132, literal A, numeral 2, del Reglamento a la LOTTTSV).</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Persona adolescente menor adulto. Existen los siguientes tipos de beneficiarios:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Persona natural: responsable personalmente de las deudas y obligaciones de una empresa, pueden ser ecuatorianos o extranjeros.
Dirigido a:	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Permiso de conducir menor adulto -NO Profesional

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:**

1. Original de la cédula de identidad del menor adulto.
2. Original de la cédula de identidad y papeleta de votación vigente del representante legal.
3. Original de carta de representación con firma del representante del menor adulto.
4. Original de la garantía bancaria por un valor igual a 25 SBU.
5. Original del certificado o carné de tipo sanguíneo emitido por la Cruz Roja Ecuatoriana.
6. Original del certificado de conductor no profesional tipo B (documentación entregada por la escuela de conducir).
7. Original comprobante de pago.

¿Cómo hago el trámite?

El procedimiento que debe realizar el usuario es el siguiente:

1. Pagar el valor del trámite en el Banco del Pacifico o la entidad financiera autorizada.
2. Solicitar el turno en la ventanilla de información de la Agencia Nacional de Tránsito.
3. Entregar documentación (requisitos) y pagos realizados en los módulos de licencias.
4. Realizar actualización de datos y rendir la evaluación de conocimiento teórico.
5. Receptar el permiso de conducir.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite tiene un valor de 115,00 USD No grava IVA + valor de comisión del banco.

Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2023 (Resolución Nro. 025-DIR-2023-ANT).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**ANT Matriz y direcciones provinciales:**

Horario de atención: Lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial](#). Art. 125 - 140.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital (<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

Teléfono: 023828890

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	63
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	1	3
2021	06	0	1
2021	05	0	0
2021	04	0	1
2021	03	0	2
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	0
2018	09	0	0